

### III. Otras disposiciones

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**24972** ACUERDO de 12 de noviembre de 1997, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se dispone que la Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Cádiz y la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga se constituyan en las ciudades de Ceuta y Melilla, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 80.2 y 269.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; el artículo 15 del Reglamento número 5/1995, de 7 de junio, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, y las Leyes Orgánicas 1/1995, de 13 de marzo, y 2/1995, de igual fecha, por las que se aprueban los Estatutos de Autonomía de Ceuta y Melilla, el Pleno del Consejo adopta el siguiente acuerdo:

Primero.—La Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Cádiz y la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga, que fueron creadas por Real Decreto 610/1997, de 25 de abril, se constituirán en las ciudades de Ceuta y Melilla, respectivamente, desde el mismo momento de su entrada en funcionamiento.

Segundo.—Las mencionadas Secciones asumirán mediante reparto, desde la fecha en que inicien su actividad y con carácter exclusivo, el conocimiento de los asuntos civiles y penales correspondientes a las respectivas Audiencias y dimanantes de los Juzgados con sede en los respectivos partidos judiciales, excluyéndose desde la misma fecha al resto de las Secciones de las mismas Audiencias el reparto de dichos asuntos procedentes de los órganos judiciales radicados en las citadas ciudades.

Tercero.—Los asuntos que, procedentes de los partidos judiciales de Ceuta y Melilla, vienen atribuidos hasta el momento a las Secciones preexistentes de las Audiencias Provinciales de Cádiz y Málaga, respectivamente, permanecerán hasta su conclusión bajo el conocimiento de las mismas Secciones bajo cuya competencia recaen en la actualidad.

Madrid, 12 de noviembre de 1997.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

**24973** ACUERDO de 20 de noviembre de 1997, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se dispone el emplazamiento de las personas que puedan resultar interesadas en el recurso contencioso-administrativo 1/637/1997, interpuesto por don Mario Moral Abad, al amparo de lo establecido en la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de Protección Jurisdiccional de los Derechos de la Persona, contra el Acuerdo de 2 de julio de 1997, del Pleno del mismo Consejo.

Primero.—Por Acuerdo de 2 de julio de 1997, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, resultó desestimada la solicitud de don Mario Moral Abad, en la que interesaba desarrollar en forma escrita los ejercicios de que constan las pruebas selectivas para ingreso en la Carrera Judicial, convocadas por Acuerdo del Pleno del mismo Consejo, de fecha 26 de

noviembre de 1996, debido a su trastorno en la fluidez normal del habla o comunicación verbal.

Contra este Acuerdo se interpuso por don Mario Moral Abad recurso contencioso-administrativo, ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección Séptima), que ha requerido al Consejo General del Poder Judicial la remisión del oportuno expediente administrativo, con emplazamiento de todos los interesados en el mantenimiento de la resolución recurrida.

Segundo.—En cumplimiento de lo ordenado por la Sala, la Comisión Permanente del mismo Consejo, en su reunión de 20 de noviembre de 1997, ha dispuesto la inserción del presente acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de emplazamiento a todos los interesados, quienes podrán comparecer dentro del plazo de cinco días en el mencionado recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 62/1978, de 26 de diciembre, de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona.

Madrid, 20 de noviembre de 1997.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**24974** RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 1997, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se hace pública la lista de candidatos españoles propuestos al Gobierno suizo para las becas de estudio o investigación y becas de estudios artísticos de Suiza, durante el curso académico 1998-1999.

Con referencia a la Resolución de 24 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio), se hace pública la lista de candidatos españoles que han sido propuestos al Gobierno suizo para las becas de estudio o investigación y becas de estudios artísticos en Suiza durante el curso académico 1998-1999.

Dichos candidatos son los siguientes:

Becas de estudios o investigación:

Golet Sancho, Eva María.  
Gómez González del Tanago, Soledad.  
Juárez Sánchez, Rebeca.

Becas de estudios artísticos:

1.º Hernández Pastor, José.  
2.º Morán Ribes, María Luisa.  
3.º Moya Moya, Andrés.  
4.º Fabra Negueruela, Sebastián.  
5.º Arnaz de Hoyos, Ana Isabel.

La decisión final corresponde al Gobierno suizo. El resultado será comunicado directamente a los interesados.

Madrid, 6 de noviembre de 1997.—El Director general, Santiago Cabanas Ansorena.